

**RESOLUCION D.S.P. del C.A.P.S.F. N° 470/11 del 22/07/2011  
MARCO LEGAL PARA LA INCORPORACIÓN DE INSTRUCTIVOS**

**VISTO**

La necesidad de aclarar la trascendencia de los Instructivos de Coordinación Técnica del Directorio Superior Provincial.

**CONSIDERANDO:**

Que es imprescindible resolver un sistema alternativo para agilizar la comunicación entre Coordinación Técnica y los Visadores Técnicos de los diferentes Colegios de Distrito.

Que se hace imprescindible adecuarse a la legislación y tendencias vigentes, que impulsan a que los controles de las actividades profesionales se basen más en las responsabilidades asumidas que en los controles previos de la documentación requerida.

La ley 10.653 ha tutelado y reconocido en el ámbito del CAPSF, atribuciones suficientes para generar en su respectiva jurisdicción, sistemas de procedimiento que habiliten la agilización de la gestión de expedientes que denuncian tareas profesionales sin renunciar a la competencia propia que le asiste como colegio profesional.

Por todo ello y habiendo sido debatido y tratado en la reunión de DSP N° 192/11 de fecha 22/07/11.

Por lo expuesto y a los fines descriptos, sin perjuicio de afectar los actuales procedimientos y resoluciones vigentes:

**EL DIRECTORIO SUPERIOR PROVINCIAL  
DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Resuelve:**

**Artículo 1º**- Disponer que los Instructivos emitidos por la Coordinación Técnica, una vez aprobados por la Mesa Ejecutiva del DSP, sean enviados los Visadores Técnicos de los correspondientes Colegios de Distrito y acatados por los mismos, sin previa Resolución.

**Artículo 2º** - Se responsabiliza a los Secretarios de los Colegios de Distrito del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3º**.- La presente resolución deja sin efecto cualquier otra modalidad de procedimiento a los mismos fines.

**Artículo 4º**- Hágase saber, publíquese en la pagina WEB del CAPSF, fecho, archívese.

Arq. Alberto Eduardo Piga  
Secretario CAPSF

Arq. Aureliano José Saruá  
Presidente CAPSF

